



4211000

Bogotá D.C.

Señora:

CAROLINA BERNAL SALGADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP

Dirección Electrónica: dadepbogota@dadep.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Referenciado: 1-2023-28826

Respetada subdirectora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado número 1-2023-28826 del 17 de octubre de 2023, la solicitud de análisis al proyecto *Por medio del cual se adopta el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial del que trata el artículo 580 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se adoptan disposiciones* para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico al citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional revisó la exposición de motivos y el proyecto de decreto. En síntesis, la iniciativa busca la articulación de las instancias en materia de espacio público por ende se racionaliza el Comité Distrital de Espacio Público y el Comité Distrital de la

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Practica del Grafiti quedando como única instancia la Comisión Intersectorial de Espacio Público donde se modifica el objeto, las funciones y se crean tres subcomisiones en ese sentido se pronuncia en los siguientes términos:

- **Integrantes:** se sugiere que exista articulación entre los integrantes de la instancia, los integrantes de las subcomisiones y las entidades que tienen compromisos en la política pública CONPES 06 *Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038*, como es el caso del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), el Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
- **Funciones:** En la exposición de motivos es necesario que se incluya la justificación técnica de los espacios que cumplirán las funciones de las instancias que se racionalizaran y por ende se deben establecer o relacionar también en el proyecto de decreto en el respectivo espacio.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional emite **CONCEPTO POSITIVO** sujeto a modificaciones, al proyecto *Por medio del cual se adopta el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial del que trata el artículo 580 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se adoptan disposiciones con radicado 1-2023-28826 del 17 de octubre de 2023.*

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRIITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ

Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-

Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ